



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
COORDINACIÓN GENERAL**

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

En Granada, siendo las nueve horas y quince minutos del día cuatro de noviembre de dos mil catorce, se reúne la mesa de contratación en la sala de reuniones de la Concejalía de Urbanismo, Obras y Licencias, sita en la segunda planta de la calle Gran Capitán nº 22 (Edificio de las Hermanitas de los Pobres), constituida, previa convocatoria publicada en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Granada, asistiendo los siguientes señores y señoras, Doña Isabel María Nieto Pérez que actúa como Presidenta, Doña Francisca Sánchez Sánchez (Adjunta a Intervención General del Ayuntamiento), Don Carlos Manuel Lorente Sánchez-Palencia (de la Dirección Técnica de Obras) y Don Agustín M. Belda Busca (Coordinador General de Urbanismo) que actúan como vocales y Doña María Isabel Rodríguez Hervías (de la Secretaría Técnica de Urbanismo), que actúa como Secretaria.

Seguidamente se pasa a tratar el único punto del orden del día:

- Exp. 7983/2014, procedimiento abierto para la enajenación del derecho de superficie en Casa Ágreda, propuesta de adjudicación.

Seguidamente se procede a la lectura del informe técnico de valoración de la única oferta presentada "AIDE FÉDÉRATION", cuyo tenor literal es el siguiente:

"Se ha presentado anteproyecto redactado por el Arquitecto Don Eduardo Ortiz Rodríguez, que recoge las determinaciones previstas en el artículo 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas:

- a) Memoria General de las obras, instalaciones y servicios propuestos.*
- b) Planes Detallados de Arquitectura con las actuaciones a llevar a cabo por plantas, con descripción de los usos a implantar.*

Esquemas de instalaciones y servicios de cualquier uso que faciliten el conocimiento y estudio de lo proyectado.

Los planos se presentarán a escala 1:100, ampliando los que requieran mayor detalle. Alzados y perspectivas en 3D a escala sin definir.

- c) Planos de Alzados y Secciones, detallando los elementos a mantener y el respeto a las condiciones de edificación que la catalogación del inmueble obliga.*
- d) Cuadros con las superficies totales, parciales y pormenorizadas de cada uso compatible.*
- e) Presupuesto total detallado de las obras a ejecutar.*
- f) Planificación indicativa de la ejecución, incluyendo plazos parciales y definitivos previstos para la ejecución de las obras.*

El anteproyecto presentado describe un programa de actuaciones que responde a la calificación de los inmuebles, las superficies a rehabilitar corresponden con la ficha catastral de la edificación y si bien el proyecto definitivo, deberá ser informado por la Comisión de Seguimiento del PEPRÍ Albaicín, con carácter previo a la obtención de la preceptiva Licencia la presente propuesta puede ser aceptada.

El anteproyecto incluye un Avance de presupuesto con una valoración de rehabilitación de 4.959.519,24 euros del presupuesto de ejecución material y una ejecución programada en tres fases.

La primera fase, actúa sobre una parte del edificio catalogado con un plazo de ejecución de 15 meses y un presupuesto previsto de 2.479.759,42 €, una segunda fase sobre el edificio residencial con plazo de ejecución de 13 meses y presupuesto de 1.487.855,77 y una última fase sobre el resto del edificio catalogado con un plazo de 8 meses y un presupuesto de 991.903,85 €.

El plazo total de la intervención de rehabilitación es de 36 meses.

La documentación técnica presentada responde a las exigencias del artículo 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Con los datos del modelo de proposición presentado, aplicamos los criterios de adjudicación del artículo quince del Pliego de Cláusulas Administrativas.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
COORDINACIÓN GENERAL

Mejoras sobre el precio de licitación (hasta 85 puntos)

Se asignará la máxima puntuación la oferta económica más alta, las restantes ofertas se puntuarán mediante una función lineal teniendo en cuenta que la oferta igual al tipo de licitación se le otorga 0 puntos.

En nuestro caso se ha mejorado en 11.108, 71 euros, sin incluir impuestos, el importe del derecho de superficie, que quedará en 260.000 euros, sin incluir impuestos.

Puntuación: 85 puntos.

Mejoras sobre la forma de pago (hasta 10 puntos)

Se asignará la máxima puntuación a la oferta que suponga un mayor adelanto de ingreso del precio, las restantes ofertas se puntuarán mediante una función lineal teniendo en cuenta que no presente mejora de adelanto se le otorga 0 puntos.

Oferta adelantar la totalidad del importe del Derecho de Superficie en el plazo de TRES meses desde la concesión de la presente licitación.

Puntuación: 10 puntos

Personal a contratar (hasta 5 puntos)

Se asignará la máxima puntuación a la oferta que incluya mayor compromiso de contratación de personal para atender el equipamiento, las restantes ofertas se puntuarán mediante una función lineal.

Se compromete a emplear un mínimo de 5 trabajadores inicialmente con una expectativa de 20 trabajadores.

Puntuación: 5 puntos

Puntuación total: 100 puntos."

A la vista de lo actuado se propone la adjudicación del derecho de superficie con opción a compra sobre la Casa Ágreda a AIDE Fédération, no habiendo mas asuntos que tratar, se da por terminado el acto a las nueve horas y treinta minutos del día arriba indicado, del cual se levanta el presente acta.

LA PRESIDENTA

Fdo: Isabel M^a Nieto Pérez

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo: María Isabel Rodríguez Hervías